

CIRCULAR A LOS CLUBES FMDI

Madrid, 27 de junio de 2018

Como todos sabéis, el 30 de Junio de 2018 finaliza la vigencia de la **TARJETA DE FEDERADO** de la temporada deportiva 2017-18, desde la FMDI hemos vuelto a realizar una minuciosa prospección del mercado asegurador para poder ofertar las mejores garantías y coberturas a nuestros deportistas, durante la 2018-19.

Asimismo, a partir del 1 de julio podréis ver en nuestra página web **www.fmdi.es** información relevante, que podéis consultar desde el propio teléfono móvil en caso de accidente:

- Decálogo del Federado
- Protocolo a seguir en caso de Accidente
- Resumen Abreviado con los distintos tipos de Seguro que ofrecemos para satisfacer vuestra demanda.
- Coberturas del mismo
- Asistencia en Viaje
- Responsabilidad Civil

Rogamos dediquéis unos minutos a su lectura y comprensión para el correcto funcionamiento en caso de que sea necesario.

Por otro lado hemos realizado una rigurosa selección de centros hospitalarios y sanitarios de referencia a los que poder acudir que confiamos sea de vuestro agrado.

A parte de las Licencias Anuales regladas por el Real Decreto 849/1993 imprescindible para poder inscribir a vuestros socios a carreras. Nuevamente volvemos a incluir una opción que da cobertura a los deportistas de RollerSki y otra Licencia de Días sueltos para cualquier disciplina deportiva.

Os recuerdo que la Tarjeta de Federado, independientemente de la opción elegida, se empezará a emitir el 01 de Julio de 2018 y finalizará el 30 de Junio de 2019.

Como ya sabéis, para que vuestro Club pueda disfrutar de las ventajas que a continuación os detallamos, es necesario estar adscrito a la FMDI por medio de la cuota anual, que **será nuevamente de 320 euros** para toda la temporada 2018-19.

Es muy **importante que vosotros conozcáis el funcionamiento del sistema** en caso de Accidente, y que hagáis llegar a todos vuestros asociados que se federen, los archivos con la información acerca del Decálogo, el Protocolo a seguir y el Resumen de Coberturas .

Por otra parte os comunicamos que los deportistas no afiliados a ningún Club que tramiten directamente su tarjeta de Federado en nuestra oficina, tendrán un suplemento de 5 euros, para fomentar así la asociación a vuestros Clubes.



**Comunidad
de Madrid**



**FEDERACIÓN MADRILEÑA
DE DEPORTES DE INVIERNO**

Siendo de máxima importancia, aprovechamos para recordaros el Protocolo en caso de Accidente. Si no se sigue al pie de la letra, el federado podría no gozar de asistencia o tratamiento posterior, por lo que os pedimos encarecidamente vuestro compromiso en la transmisión de esta información:

TARJETA FEDERADO ANUAL - COMPETICIÓN

La Asistencia médica garantizada será prestada por el Centro Médico o facultativo concertado por Helvetia a través de su Red de Servicios Sanitarios HNA Servicios Corporativos. Todo siniestro que no haya sido declarado y/o no haya recibido asistencia alguna dentro de los primeros 7 días naturales a contar desde su fecha de ocurrencia no será objeto de cobertura.

ASISTENCIA SANITARIA NO URGENTE

1. Se deberá cumplimentar el Parte de Accidentes para Federaciones.
(Se considera Asistencia Sanitaria NO urgente aquella asistencia que no sea urgente y que se solicite después de las primeras 48 horas a contar desde la ocurrencia del accidente)
2. Comunicar el accidente a la compañía aseguradora llamando Centro de Atención "24 horas" de HNA, teléfono **902 107 120**, el cual facilitará el número de expediente, que deberá ser anotado en el encabezamiento del parte.

Remitir posteriormente el parte por fax a HNA al número 902 103 005 o por mail a la dirección helvetiaaccidentes@hna.es

El federado lesionado deberá acudir al Centro Médico concertado por HNA, previa autorización de HNA, aportando el "Parte de Comunicación de Accidentes" debidamente cumplimentado. Para continuidad en tratamientos, visitas sucesivas, pruebas complementarias, rehabilitación, etc, siempre se ha de solicitar autorización llamando al Centro de Atención 902 107 120 en horario de servicios de autorizaciones que estará disponible de Lunes a Viernes, salvo festivos nacionales, de 08:00 h a 20:00 h.

SI REQUIERE ASISTENCIA SANITARIA URGENTE

1. Si a consecuencia de un accidente incluido en las coberturas de la póliza, el federado requiere una primera asistencia de urgencias, podrá dirigirse al centro concertado de urgencias más cercano, donde se identificará por medio de su licencia federativa en vigor y su DNI. Posteriormente deberá enviar Parte de Accidentes cumplimentado, junto con el informe médico de urgencias al número de fax 902 103 005 o por mail (helvetiaaccidentes@hna.es), donde se le asignará número de expediente.
(Se considera Asistencia Sanitaria de urgencias aquella que se necesite dentro de las primeras 48 horas a contar desde la ocurrencia del accidente)
2. Recibida esta asistencia, si requiere más prestación asistencial, se debe solicitar autorización llamando al Centro de Atención de HNA, al teléfono 902 107 120 en horario de servicios de autorizaciones disponible de Lunes a Viernes, salvo festivos nacionales, de 08:00 h a 20:00h.

Las autorizaciones o ingresos en centros no concertados, deben ser comunicadas a HNA dentro de las primeras 72 horas siguientes a la ocurrencia del accidente.

En casos de URGENCIA VITAL, el lesionado podrá recibir la asistencia médica de urgencia en



**Comunidad
de Madrid**



**FEDERACIÓN MADRILEÑA
DE DEPORTES DE INVIERNO**

el Centro Sanitario más próximo, haciéndose cargo Helvetia de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada en las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia del accidente deportivo garantizado en la póliza. Una vez superada la primera asistencia de urgencia el lesionado deberá ser trasladado a Centro Médico Concertado para continuar su tratamiento.

(Se considera que estamos ante un caso de URGENCIA VITAL cuando a consecuencia del accidente está en peligro la vida del federado)

ASISTENCIA SANITARIA EN EL EXTRANJERO

En caso de necesitar asistencia sanitaria en el extranjero, el federado ha de realizar lo siguiente:

1- Acudir al centro sanitario más cercano y abonar el importe de la factura, recobrando posteriormente el importe de la misma de la compañía aseguradora hasta un límite de 6.000 €. Para ello, deberá remitir a la compañía aseguradora:

- Parte de Accidentes.
- Informes médicos de urgencias de las asistencias recibidas.
- Facturas de las cuantías que ha tenido que abonar por dichas asistencias.

AUTORIZACIONES

Será necesario autorización previa para realizar las siguientes pruebas y tratamientos:

- Pruebas especiales de diagnóstico (TAC, RMN, Ecografías, Gammagrafías, Artroscopias,...)
- Intervenciones Quirúrgicas.
- Ingresos Hospitalarios.
- Rehabilitación. En estos casos:

1- El accidentado, persona que lo represente o en su defecto el médico o Centro Médico concertado solicitará a HNA dicha autorización al fax no 902 103 005 o por mail a la dirección helvetiaaccidentes@hna.es

Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de la compañía correrá por cuenta del asegurado.

2- Tras obtener la oportuna autorización se remitirá a HNA el informe del resultado de la prueba o tratamiento, así como informes sucesivos de la evolución del paciente.

La asistencia será a cargo de las clínicas concertadas presentes en el cuadro médico propuesto por Helvetia. No serán cubiertas las asistencias médicas en centros de la Seguridad Social o no concertados (excepto urgencias vitales y sólo hasta la estabilización que permita su traslado a un centro concertado por el asegurador).

ASISTENCIA EN VIAJE AMBITO ESPAÑA Y EUROPA (Asitur)

En caso de necesitar el servicio de Asistencia en Viaje, el federado ha de contactar con ASITUR en los siguientes teléfonos:

- Desde España 902 110 026
- Desde el Extranjero..... +34 91 393 90 30



**Comunidad
de Madrid**



**FEDERACIÓN MADRILEÑA
DE DEPORTES DE INVIERNO**

ASISTENCIA EN VIAJE AMBITO MUNDIAL (Europ Assistance)

En caso de necesitar el servicio de Asistencia en Viaje, será requisito indispensable la comunicación inmediata del siniestro por parte del federado a EUROP ASSISTANCE en los siguientes teléfonos:

- Desde España 902 117 543
- Desde el Extranjero..... +34 91 514 99 60

Quedaran expresamente excluidas, con carácter general, aquellas prestaciones que no hayan sido comunicadas previamente a Europ Assistance y aquellas para las que no se hubiera obtenido la correspondiente autorización.

PASOS A SEGUIR PARA SOLICITAR Y DAR DE ALTA LA TARJETA DE FEDERADO:

1.- Enviar a la FMDI (administracion@fmdi.es) el impreso de solicitud con la relación completa de personas a las que se va a federar, preferiblemente en documento Excel, incluyendo

- Dirección postal completa
- Fecha de nacimiento
- NIF
- Teléfono
- Correo electrónico de contacto
- Tipo de tarjeta solicitada junto con el resguardo de ingreso del importe de las mismas -

No se tramitarán solicitudes que no estén debidamente cumplimentadas o sin haber recibido el justificante del ingreso.

2.- Realizar el ingreso correspondiente en la siguiente cuenta corriente del Banco Santander cuyo beneficiario es la FMDI: ES45 0049 3248 97 2614227922

3.- Si se trata de una renovación de Tarjeta, no se emitirá físicamente un nuevo carnet, ya que la que tienen los deportistas les servirá otra temporada, tal y como se ha hecho la pasada temporada.

4.- Si las tarjetas son nuevas, se enviarán por correo postal a vuestros Clubes, salvo que indiquéis explícitamente que preferís recogerlas en persona en la oficina de la Federación. En este caso debéis avisar el día que pasaréis a recogerlas para tenerlas preparadas.

5. – Se ha habilitado en nuestra página web otra vez la PASARELA DE PAGO por la que podréis solicitar licencias directamente pagando con tarjeta de crédito o débito.

Nota: Los duplicados de tarjeta por pérdida de la misma a lo largo de la temporada tendrán un coste de 3 euros por tarjeta.

LICENCIAS DE DEPORTISTAS

PASOS A SEGUIR PARA SOLICITAR LA LICENCIA DE COMPETICIÓN FEDH:

- 1.- Para poder emitir la licencia de competición es IMPRESCINDIBLE que la persona esté federada.
- 2.- El club deberá enviar el impreso de solicitud de licencia de competición, que se tiene que enviar correctamente cumplimentado en todos sus apartados, así como el documento de ingreso.
- 3.- Además se debe enviar un certificado médico que acredite que el deportista es apto para la práctica del deporte de que se trate, y copia del DNI (si no tiene DNI copia de la hoja del libro de familia en donde conste y del DNI de padre/madre)
- 4.- El precio de la licencia de competición es de **5 € Deportistas** y **16 € No deportistas** , Los ingresos deben ser en la cuenta del Banco Santander cuyo beneficiario es la FMDI: **ES45 0049 3248 97 2614227922**
- 5.- La licencia de deportista se debe sacar a la vez que la tarjeta de federado en un único pago.

PASOS A SEGUIR PARA SOLICITAR LA LICENCIA DE COMPETICIÓN RFEDI:

- 1.- En primer lugar cada club debe dar de alta a los socios que quieran sacar la licencia de competición en la extranet de la página web de la *RFEDI* . En caso de que no tengáis código para acceder a la extranet o se haya extraviado, tenéis que pedirlo en la oficina de la *FMDI*.
- 2.- Para poder emitir la licencia de competición es IMPRESCINDIBLE que la persona esté federada según la Licencia Anual de la disciplina correspondiente.
- 3.- El club deberá enviar el impreso de solicitud de licencia de competición, que se tiene que remitir correctamente cumplimentado, con todos sus apartados, así como el justificante del ingreso.
- 4.- También se debe enviar un certificado médico oficial, que acredite que el deportista es apto para la práctica del deporte en cuestión, junto con una copia del DNI -en su defecto copia de la hoja del libro de familia donde esté registrado y del DNI de padre/madre/tutor.
- 5.- El precio de la licencia de corredor y la de técnico de nieve es de **15 €**, para alevines **3 €** y para perros **0,6 €**

Se tiene que realizar un ingreso en la cuenta del Banco Santander cuyo beneficiario es la *FMDI*:
ES45 0049 3248 97 2614227922

- 6.- La licencia de deportista se debe sacar a la vez que la tarjeta de federado en un único pago.

PASOS A SEGUIR PARA SOLICITAR LA ACTIVACIÓN DEL CÓDIGO FIS:

1.- El código *FIS* tiene que activarse cada temporada para poder participar en competiciones *FIS*. Recordar que todas las competiciones para las categorías juveniles y senior nacionales son de categoría *FIS*.

2.- Una vez que actives tu código *FIS*, puedes participar en las competiciones *FIS*, pero no apareces en la lista de puntos *FIS* hasta la siguiente actualización de la misma que es a finales de cada mes. Esto es importante, porque si no estás en la lista de puntos, serás sorteado sin puntos *FIS*.

3.- Documentación necesaria para activar el código *FIS*:

- 3.1.- Licencia de Competición *RFEDI* en vigor**.
- 3.2.- Documento de exoneración de responsabilidades -Documento *FIS*-
- 3.3.- Copia del Pasaporte en el caso de deportistas con nacionalidad española pero no nacidos en España.
- 3.4.- El importe a ingresar en la cuenta del Banco Santander cuyo beneficiario es la *FMDI*:
ES45 0049 3248 97 2614227922

3.4.1.- Valor 45 euros hasta el 30 de Septiembre* para Alpino, Fondo y Snowboard. Posterior a esta fecha valor 75 euros.

3.4.2.- Confirmación inmediata de puntos en Alpino 200 euros y en Snowboard 150 euros.

3.4.3.- Valor 45 euros toda la temporada para Freestyle.

3.4.4.- Valor 35 euros toda la temporada en carreras *FIS* o bien valor 55 euros toda la temporada en copa del mundo para Telemark.

3.4.4.- Valor 35 euros toda la temporada para Mastres.

3.4.5.- Valor 35 euros toda la temporada para Mushing DID.

*Nota: Se considerarán fuera de plazo todas las solicitudes que no se reciban completas (con toda la documentación) en la fecha indicada

** Aquellos deportistas que tienen la licencia nacional 2018/2019 válida hasta el 30 de junio, pueden solicitar la activación del código *FIS* para aparecer en la 1ª Lista de Puntos, siempre que renueven la licencia *RFEDI* para la temporada 2018/2019, a principios del mes de julio (no más tarde del 15 de julio de 2018) y



FEDERACIÓN MADRILEÑA
DE DEPORTES DE INVIERNO

siempre antes de las carreras en las que quieran participar en Sudamérica. En caso de que la licencia nacional 2018-2019 no sea renovada, no se inscribirá a los deportistas en ninguna prueba.

4.- El procedimiento para solicitar la activación del código *FIS* será el mismo que para solicitar y dar de alta la tarjeta de Federado o la licencia de competición *RFEDI*. Se adjuntan los documentos necesarios.

DETALLES SOBRE LA INSCRIPCIÓN EN LAS COMPETICIONES:

Os recordamos que es obligatorio que las **inscripciones en las competiciones de Nieve se hagan por medio de la extranet de la RFEDI**, y a través del formulario oficial de inscripción RFEDI. De la misma manera, las inscripciones en competiciones *FIS* deben hacerse en el formulario correspondiente *FIS*, aportando todos los datos del deportista: año de nacimiento, código *FIS* y puntos *FIS*.

Solo se aceptará de cara a la temporada 2018-19 **UNA SOLA TRANSFERENCIA** de las inscripciones, ya que muchas transferencias diferentes dificultan muchísimo la contabilidad.

Por otra parte, **no se aceptarán inscripciones o ingresos individuales**, todas las inscripciones y pagos deben ir canalizados a través de los respectivos clubes.

Esperamos la colaboración de todos vosotros durante esta próxima temporada, augurada sin lesiones, cargada de éxitos y buenos momentos, como recompensa a vuestra entrega diaria y buen hacer profesional, en beneficio de vuestros Clubes y de los deportistas madrileños.